

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL LA FUENFRÍA, POR LA QUE SE EXCLUYE A D. SERGIO GARCIMARTÍN MARCOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ELECTRICISTA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO CON CARÁCTER INTERINO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de fecha 21 de julio de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital La Fuenfría, se convoca proceso de selección para la cobertura mediante nombramiento de personal estatutario de carácter interino, de una plaza en la Categoría de Electricista (Grupo C2) en el Hospital La Fuenfría.

Entre los requisitos requeridos a los aspirantes para participar en dicho proceso selectivo (Base Segunda de la convocatoria) se encuentra:

- “f) *No poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interinidad en plaza vacante en el Servicio Madrileño de Salud en la misma categoría y especialidad, cualquiera que sea su situación administrativa, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa.*”.

Segundo.- En fecha 2 de agosto de 2025, D. Sergio Garcimartín Marcos presentó solicitud para participar en el proceso de selección indicado en el Antecedente de Hecho Primero, solicitud con registro de entrada 57/001920.9/25. Entre la documentación adjunta a dicha solicitud, el Sr. Garcimartín Marcos presentó la declaración jurada del Anexo IV, en la cual declara “*no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o en el Servicio Madrileño de Salud, o interinidad en plaza vacante en el Servicio Madrileño de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede*”.

Tercero.- Con la documentación presentada en su solicitud por D. Sergio Garcimartín Marcos para participar en el proceso selectivo, se comprueba que reúne los requisitos para participar en el proceso de selección referido. Por este motivo, en la Resolución de fecha 16 de septiembre de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital La Fuenfría, por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos, con indicación de día, hora y lugar en que tendrá lugar la entrevista personal recogida en la *Base Quinta: Procedimiento de selección*, conforme Anexo I a dicha Resolución, el Sr. Garcimartín Marcos figura como admitido, convocándole para la realización de la entrevista el día 22 de septiembre de 2025, a las 8:30 horas.



Cuarto.- D. Sergio Garcimartín Marcos acudió a la realización de la entrevista en la fecha y hora señaladas. En el transcurso de la entrevista, dicho aspirante al proceso de selección manifiesta a la Comisión de Selección que, en la actualidad, está prestando sus servicios en el Hospital Universitario de El Escorial mediante nombramiento de personal estatutario de interinidad en plaza vacante.

Quinto.- Con fecha 22 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a D. Sergio Garcimartín Marcos para que el plazo de dos días hábiles presente toda la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de no poseer la condición de personal estatutario de interinidad en plaza vacante en el Servicio Madrileño de Salud, debiendo incluirse entre dicha documentación copia del contrato/nombramiento del Hospital Universitario El Escorial actualmente en vigor, o en su defecto certificado de servicios prestados emitido por el Hospital Universitario El Escorial, en el que figure claramente el tipo de contrato/nombramiento en vigor de que se trate.

Con fecha 24 de septiembre de 2024, D. Sergio Garcimartín Marcos presenta, por correo electrónico remitido a la Unidad de Recursos Humanos del Hospital La Fuenfría, certificado de servicios prestados en el Hospital Universitario de El Escorial, emitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de dicho Hospital en fecha 23 de septiembre de 2025. En dicho certificado figura lo siguiente:

irmado y todas las firmas son válidas. Panel de firma

 Consejería de Sanidad Comunidad de Madrid	CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS	Fecha Hora	23/09/2025 13:19
---	---	---------------	---------------------

Serv. Prestados	Días	Categorías	Especialidad	Tipo de Contrato	PSC/PST (%)	*Pare. (%)
01/08/2025 /	54	ELECTRICISTA		ESTUTARIO INTERINO		100

TOTAL DÍAS: 1063

(* FSC: Funciones Superior Categoría (Laborales)
PST: Promoción Interna Temporal (Estatutarios)
(**) Datos referidos al % de parcialidad, no al % de la jornada trabajada

Y para que conste y a petición del interesado, se expide y firma el presente certificado.

En Madrid a 23 Septiembre 2025

JEFA DE SERVICIO DE RRHH

Firmado digitalmente por: CASAS ALVAREZ EVA
Fecha: 2025.09.23 14:51

Por tanto, el Sr. Garcimartín Marcos se encuentra en la actualidad prestando sus servicios en el Hospital Universitario de El Escorial, en la categoría de electricista (categoría objeto de del proceso de selección convocado mediante la citada Resolución de 21 de julio de 2025), con nombramiento de personal estatutario de interinidad en plaza vacante, desde el 1 de agosto de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Resolución de fecha 21 de julio de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital La Fuenfría, se convoca proceso de selección para la cobertura mediante nombramiento de personal estatutario de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202876332318907685491

carácter interino, de una plaza en la Categoría de Electricista (Grupo C2) en el Hospital La Fuenfría, dispone en su Base Segunda.- Requisitos de los aspirantes:

“Los aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos: (...):

- f) *No poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interinidad en plaza vacante en el Servicio Madrileño de Salud en la misma categoría y especialidad, cualquiera que sea su situación administrativa, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa.*

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el procedimiento. (...).”

II.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 69 (Declaración responsable y comunicación), establece:

“1. A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla. (...).

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. (...).”

Por todo lo anterior, esta Dirección de Gerencia, en uso de las competencias atribuidas según dispone el apartado Primero f) de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/cv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202876332318907685491**

Recursos Humanos, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018)

RESUELVE

Excluir a D. Sergio Garcimartín Marcos del proceso selectivo para cubrir una plaza con nombramiento de personal estatutario interino en la categoría de Electricista (Grupo C2) en el Hospital La Fuenfría.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Cercedilla, a fecha de firma.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12.06.2018 – BOCM 19.06.2018)
EL DIRECTOR GERENTE**

